



LA CONTRATACION PUBLICA

El buen manejo de los fondos de todos





23. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

Cumplimiento de reglas protocolarias



TRAMITACION DE LA LICITACION



ARTÍCULO 50 LCE

El Reglamento determinará las formalidades a que se sujetará la apertura pública de las ofertas, su revisión y análisis, así como; los requisitos esenciales que deben satisfacer, los defectos no sustanciales que puedan subsanarse sin afectar su validez y lo relativo a aclaraciones pertinentes.



TRAMITACION DE LA LICITACION



ARTÍCULO 50 LCE

Las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta, incluyendo los precios unitarios cuando así lo solicitare un oferente, debiendo permitírseles examinar los documentos inmediatamente después del acto de apertura.



PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA



ARTÍCULO 10 RLCE

Se garantiza a los interesados la oportunidad para conocer el monto y demás aspectos relevantes de las ofertas con ocasión de la apertura de los sobres que las contienen.



CONTENIDO ESPECÍFICO EN LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



ARTÍCULO 101 RLCE

Los pliegos de condiciones para la contratación de obras públicas, incluirán, según fuere su naturaleza, los siguientes conceptos:

c) Invitación a presentar ofertas, con indicación de la fecha y hora límite para su entrega, así como del lugar, día y hora previstos para su apertura;



FORMA DE LAS OFERTAS



ARTÍCULO 111 RLCE

Los sobres o paquetes que las contienen se dirigirán al órgano responsable de la contratación, con indicación expresa del número de licitación y la fecha y hora previstas para su apertura, y con indicación de que no se abra sino hasta ese momento; se indicará, además el nombre, razón o denominación social del proponente y su dirección.



OFERTAS TARDÍAS



ARTÍCULO 121 RLCE

Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán.

En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere el artículo 123 de este Reglamento.



AUDIENCIA PÚBLICA



ARTÍCULO 122 RLCE

La apertura de los sobres que contienen las ofertas se hará en audiencia pública observando lo previsto en el artículo 50 párrafo segundo de la Ley, en el lugar, día y hora señalados en el aviso de licitación y en el pliego de condiciones o en cualquier prórroga que se hubiere comunicado; los oferentes o sus representantes podrán asistir al acto pudiendo verificar que los sobres no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos de alguna forma.



AUDIENCIA PÚBLICA



ARTÍCULO 122 RLCE

La audiencia será presidida por el titular del órgano responsable de la contratación o por el Gerente Administrativo o funcionario que desempeñe esta función en los organismos descentralizados; el titular del órgano responsable de la contratación también podrá delegar esta función en otro funcionario.



ACTA



ARTÍCULO 123 RLCE

Lo actuado se consignará en acta firmada por quienes representen a la Administración, y en su caso por los oferentes o sus representantes que estuvieren presentes; en el acta se incluirá el número y designación de la licitación, el lugar, fecha y hora de apertura, monto de las ofertas, montos y tipos de las garantías acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.



CONFIDENCIALIDAD



ARTÍCULO 124 RLCE

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley y 10 y 12 párrafo segundo de este Reglamento.





GRACIAS POR SU ATENCION

Esta presentación estará a su disposición en el
portal de HonduCompras

